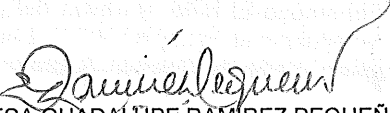

 JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

y encargado del Despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego


 TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
 Secretaria del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas y encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnet Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y encargado del despacho del Ministerio de Defensa; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y encargada del despacho del Ministerio del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; el señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; y, la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión no Presencial del 4 de agosto de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de Contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024), déficit hídrico y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, entre otros aspectos, se propone:

- Autorizar a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con reglas especiales.
- Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto precedentemente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado.
- El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprueba las bases estándar a utilizar en el marco de la Adjudicación Simplificada de la presente propuesta normativa.
- El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2024, a excepción de lo establecido en el artículo 3 de la misma norma.

Con este procedimiento se reduce plazos en comparación con una Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público, convocados bajo el marco legal general.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción en la Exposición de Motivos.

- 2.2. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, que crea el Proyecto Especial Legado, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, que crea el Proyecto Especial Legado, para precisar que el/la Director/a Ejecutivo/a es designado/a mediante de la entidad de la cual depende.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, considerando la precisión efectuada al texto normativo.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que modifica las normas Reglamentarias y complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial aprobada por Decreto Supremo N° 101-2021-EF, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 012- 2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable", propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".



En ese aspecto, se propone modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-TR, con el objetivo de incluir como participantes del programa a la población que:

- Se encuentre en situación de subempleo.
- Enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas.
- Personas con discapacidad.

Asimismo, se propone modificar el artículo 3 y el literal a) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, vinculados a las funciones generales del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac - Cusco - Arequipa, propuesto por el Ministerio del Interior.

El Proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar a partir del 13 de agosto de 2023, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, se plantea que durante el Estado de Emergencia a que se refiere el artículo precedente y en la circunscripción señalada, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se precisa que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Se establece que la Policía Nacional del Perú debe presentar al Titular del Ministerio del Interior, un informe detallado de las acciones realizadas durante la prórroga del régimen de excepción y los resultados obtenidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción; precisando que el plazo de la prórroga es de sesenta (60) días calendario.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe semestral de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre los avances en el cumplimiento del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024", conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM.

El señor Paul Caiguaray Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial, presentó información vinculada a las intervenciones aceleradoras de resultados e intervenciones de sostenibilidad y de entrega directa, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024.

Asimismo, indicó que el presupuesto programado para el año 2023 supera los 535 millones de Soles, y que al 30 de junio el porcentaje de ejecución es 74.6%.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Presentación de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre el balance del Grupo Fuerza de Tarea Ministerial para la emergencia ante el Fenómeno El Niño.

La señora Mayte Remy Castagnola, Secretaria Técnica del Grupo Fuerza de Tarea Ministerial, presentó información sobre los logros, intervenciones y actividades realizadas, como Grupo Fuerza de Tarea Ministerial para la emergencia ante el Fenómeno El Niño.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestal.

El señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, entre otros aspectos, informó sobre la mejora importante de las expectativas; la persistencia del pesimismo a corto plazo por casi 3 años; y que al 8 de agosto de 2023, en relación a la inversión pública, el Gobierno Nacional registra un crecimiento de 67,5%, el Gobierno Regional registra un crecimiento de 14,8% y que el Gobierno Local registra una caída de 18,9%.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los avances del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad.

El señor Ernesto López Mareovich, Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en relación al Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad, informó que entre noviembre de 2022 y junio de 2023 la cartera de proyectos ha ejecutado un monto de inversión de S/ 4,369 millones; destacando que los proyectos desarrollados bajo la modalidad de APP lograron una ejecución mayor que las otras modalidades (obra pública y proyectos en activos).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.5 Informe del Ministerio de Energía y Minas, sobre las medidas para impulsar el sector minero.

El señor Jaime Chávez Riva Gálvez, Viceministro de Minas, en relación a las medidas para impulsar el sector minero expuso sobre los siguientes puntos: i) Acompañamiento y destrabe de proyectos; ii) Fomento de exploraciones mineras; iii) Promoción de las inversiones mineras; iv) Trabajo preventivo para minimizar los conflictos sociales; v) Participación en eventos nacionales e internacionales.

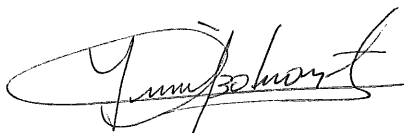
El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.6 Informe de los Sectores sobre las medidas a implementarse frente a la inseguridad alimentaria.

Exponen: MIDAGRI, MIDIS y PRODUCE

El Consejo de Ministros pospuso la exposición del informe para una próxima sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

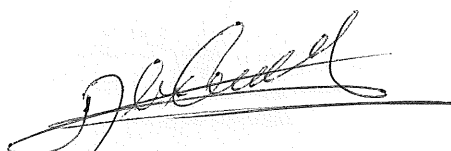


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

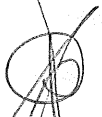




LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas y encargado
del despacho del Ministerio de Relaciones
Exteriores



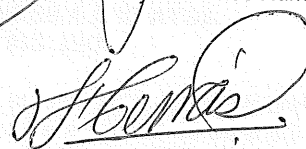
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



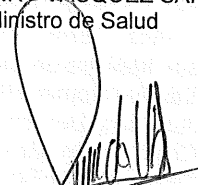
MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación



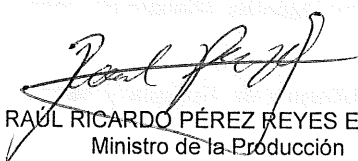
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



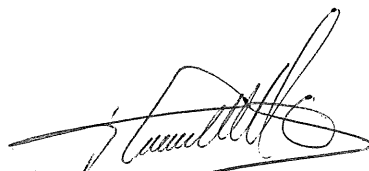
ANTONIO FERNANDO VARELA
BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y
encargado del despacho del Ministerio de
Defensa



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción



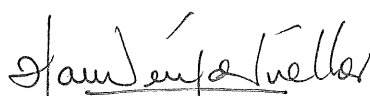
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



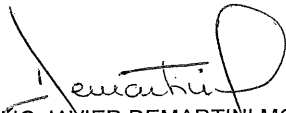
HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

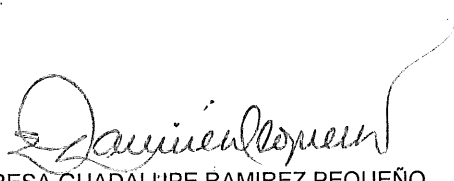


NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
y encargada del despacho del Ministerio del
Ambiente




 LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
 Ministra de Cultura


 JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


 TERESA GUADALUPE RAMIREZ PEQUEÑO
 Secretaria del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Magnét Carmen Márquez Ramírez, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Nelly Paredes del Castillo, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Antonio Fernando Varela Bohórquez, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de la Producción y encargado del despacho del Ministerio de Energía y Minas; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Paola Pierina Lazarte Castillo, Ministra de Transportes y Comunicaciones; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, por encontrarse en comisión de servicios en el exterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 9 de agosto de 2023, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial y regular el ordenamiento territorial y su implementación, a cargo de las